

DECRETO REGISTRADO N.º 13.858

CONCÓN,

22 NOV 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°788 de fecha 18 de noviembre del 2024, con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios y recibida en Gestión de Personas el día 20 de noviembre del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1292 de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el contexto de la actividad denominada "Expo Lengua Materna", la cual se realizará los días 09 y 10 de noviembre en la Plaza Carlos Pezoa Véliz, con la participación de agrupaciones de pueblos originarios locales, regionales y nacionales, módulos culturales, talleres, gastronomía y abierta a toda la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente tallerista por su experiencia en el área de actividades culturales y gastronómicas: María Dolores Orellana Calfin, Rut [REDACTED] considerada para los talleres de Gastronomía, para el día sábado 09 y domingo 10 de noviembre, dada su experiencia en actividades de esta categoría. Sra. María Orellana Calfin, socia activa de asociaciones culturales indígenas: "Relmu Rayen" de Viña del Mar y Lafken-ko" de Concón, descendiente directa de la colonia mapuche del sector de Coelemu, Región de la Araucanía, cocinera autodidacta y conocedora con amplia experiencia en la gastronomía mapuche debido a su infancia entre colonos originarios del sur de Chile.

A su llegada a Concón fue convocada a ser participe de las más importantes asociaciones indígenas del sector donde a través de los últimos 10 años se ha destacado siendo la encargada de la cocina en las diferentes actividades y presentaciones que junto a las comunidades mapuches que pertenece han realizado en la quinta región y a lo largo del país.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. MARIA ORELLANA CALFIN RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Taller de Gastronomía, por una hora cada día, el 09 de noviembre desde las 11:30 hasta las 12:30 horas y el día 10 de noviembre desde las 11:00 hasta las 12:00 horas, para la actividad "Expo de Lengua Materna de Concón 2024", que se realizarán los días 09 y 10 de noviembre del 2024 en Plaza Carlos Pezoa Veliz entre las 10:00 y 20:00 horas, por un monto único bruto de \$347.826 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato de Honorarios de la Srta. Maria Orellana Calfin RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Culturales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al domicilio ubicado en [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ES/RC/MY/2/cct  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CULTURA.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	21 NOV 2024	